



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 07 JUL 2022

RES. DECECO N° 613-22

Expte. N° 6421/22

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a la Cra. Silvina Adriana Fuertes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Fuertes realizara operaciones en el Sistema SIU GUARANI 3, debido a la necesidad de disponer de los estados Curriculares de los alumnos de la Carrera de Posgrado Maestría en Derecho Privado, y así determinar si se encuentran en condiciones de realizar su Tesis.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 2.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras a realizarse durante el mes de Junio de 2022 a la Cra. Silvina Adriana Fuertes, D.N.I. N° 35.027.143, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por la Cra Fuertes, serán certificadas por la Cra. María Eugenia Ladrón de Guevara, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 140/21 Art. 11, Res CS N° 145/22 (Prórroga del presupuesto para el Ejercicio Financiero 2022).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa